

**CONVOCATORIA A LICITACIÓN PÚBLICA
GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE TEPATITLÁN DE MORELOS, JALISCO
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL DE CARÁCTER LOCAL N°. ADQ/LPL/002/2015**

Con fundamento en lo establecido en los artículos 37, fracción I, 38, 40 y 64 del Reglamento de Adquisiciones del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, el Gobierno Municipal de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, a través del H. Comité de adquisiciones:

CONVOCA.

A las empresas establecidas o personas físicas, con capacidad técnica y económica, a participar en la licitación PÚBLICA PRESENCIAL DE CARÁCTER LOCAL N°. ADQ/LPL/002/2015, cuyo objeto constituye la “REALIZACIÓN DE UN SERVICIO DE LEVANTAMIENTO CATASTRAL, MEDIANTE LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN PREDIAL EN CAMPO PARA LA ACTUALIZACIÓN, DEPURACIÓN, COMPLEMENTACIÓN Y VINCULACIÓN DE LA INFORMACION GRÁFICA Y TABULAR DE LOS DATOS DE 51,986 (CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS) PREDIOS REGISTRADOS EN EL PADRON CATASTRAL DEL SECTOR URBANO DEL MUNICIPIO DE TEPATITLÁN DE MORELOS, JALISCO

INFORMACIÓN GENERAL DEL DESARROLLO DE LA LICITACIÓN

ACTO	FECHA	HORARIO	LUGAR
PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA	Miércoles 15 de abril de 2015	16:00 horas	página oficial del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco www.tepatitlan.gob.mx ;
JUNTA ACLARATORIA	Martes 21 de abril de 2015	09:30 horas	Sala de juntas de la dirección de proveeduría municipal, ubicada en el local número 25 de la plaza galerías ubicada en Jardín Alteño # 197, colonia Jardines del Real, de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.
PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOCIONES	Viernes 24 de abril de 2015	09:30 horas	Sala de juntas de la dirección de proveeduría municipal, ubicada en el local número 25 de la plaza galerías ubicada en Jardín Alteño # 197, colonia Jardines del Real, de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.
FALLO	Lunes 27 de abril de 2015	12:00 horas	página oficial del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco www.tepatitlan.gob.mx ;

CONDICIONES GENERALES

En cumplimiento con las disposiciones que establecen los artículos 7, 38, 40 y 64 del Reglamento de **Adquisiciones del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco**, EL GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE TEPATITLÁN DE MORELOS, JALISCO. Convoca a las personas físicas y/o morales con capacidad técnica y económica que deseen participar en la licitación pública presencial de carácter local n° ADQ/LPL/002/2015 para la contratación del servicio de “REALIZACIÓN DE UN SERVICIO DE LEVANTAMIENTO CATASTRAL, MEDIANTE LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN PREDIAL EN CAMPO PARA LA ACTUALIZACIÓN, DEPURACIÓN, COMPLEMENTACIÓN Y VINCULACIÓN DE LA

INFORMACION GRÁFICA Y TABULAR DE LOS DATOS DE 51,986 (CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS) PREDIOS REGISTRADOS EN EL PADRON CATASTRAL DEL SECTOR URBANO DEL MUNICIPIO DE TEPATITLÁN DE MORELOS, JALISCO”, solicitado por la Jefatura de Catastro Municipal, con disponibilidad presupuestaria autorizada en Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento Número 78, de fecha 28 veintiocho de Noviembre de 2014 dos mil catorce y mediante Acuerdo Número 626-2012/2015, aprobado por el H. Cuerpo Edilicio, y su correspondiente ratificación mediante Acta del Ayuntamiento en su sesión del 12 de febrero de 2015, y acuerdo de sesión de ayuntamiento 731-2012/2015 celebrada en fecha 14 de abril de 2015, conforme a la presente convocatoria pública.

En cumplimiento con las disposiciones legales citadas, el Gobierno Municipal de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, por conducto del H. Comité de adquisiciones, emite las siguientes:

BASES

1. DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO OBJETO DE ESTA LICITACIÓN.

El servicio objeto de esta licitación se describe en el anexo nº 1.

2. IDIOMA EN QUE DEBERÁN PRESENTARSE.

Todos los documentos relacionados con el proceso de esta licitación deberán redactarse en idioma español.

3. PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA.

El plazo de entrega del servicio objeto de este contrato, será de 150 ciento cincuenta días naturales a partir del fallo.

La forma y términos en que se realizará la verificación de las especificaciones y la aceptación del servicio, será mediante la validación del área solicitante.

4. CONDICIONES Y MONEDA DE PAGO

El pago se efectuará con un 30 % de anticipo del valor total del proyecto a más tardar a los 10 días naturales contados a partir de la presentación de la garantía de cumplimiento consistente en la fianza expedida por compañía afianzadora legalmente autorizada, el resto del monto total del contrato, se pagará de acuerdo a estimaciones parciales conforme a las entregas que el proveedor realice a “LA CONVOCANTE”, amortizando en cada una de ellas de manera proporcional el anticipo, Las estimaciones se pagarán, previa presentación de la factura que cumpla con los requisitos fiscales previstos por el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación. En los términos del contrato.

5. VIGENCIA DE LA COTIZACIÓN.

La vigencia de la cotización es con un mínimo de 40 días hábiles.

6. LUGAR DE ENTREGA DE LOS SERVICIOS.

Será en avenida Morelos no. 330, en esta ciudad, en horario de 08:30 a 16:00 horas de lunes a viernes.

7. PRORROGAS

No se otorgaran prorrogas.

8. ASISTENCIA A LOS DIFERENTES ACTOS DE LA LICITACIÓN POR PARTE DE LOS LICITANTES.

Durante los actos de la junta de aclaraciones, presentación y apertura de proposiciones, podrá asistir cualquier persona a los diferentes actos en calidad de observador, sin necesidad de adquirir la convocatoria a la licitación pública, registrando previamente su participación.

Durante el desarrollo de la licitación, los licitantes no podrán tener contacto con las áreas evaluadoras del servicio.

9. FECHA, HORA Y LUGAR EN QUE LOS OFERTANTES PODRÁN OBTENER LAS BASES Y ESPECIFICACIONES DE LA LICITACIÓN.

EL GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE TEPATITLÁN DE MORELOS, JALISCO. una vez publicada su convocatoria en la página oficial www.tepatitlan.gob.mx; pondrá las bases de la licitación a disposición de todas las empresas o personas físicas, que se interesen en participar, las cuales tendrán un costo de \$ 6,000.00 SEIS MIL PESOS 00/100 M.N. dichas bases se encontrarán a disposición de los interesados en las oficinas de la Jefatura de Catastro Municipal ubicadas en avenida Morelos no. 330, en esta ciudad, en horario de 08:30 a 15:00 horas de lunes a viernes y hasta el segundo día hábil previo al acto de presentación y apertura de propuestas de acuerdo a lo que se contempla en el anexo uno de la licitación.

10. JUNTA DE ACLARACIONES.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día martes 21 veintiuno de abril de 2015 a las 09:30 horas, en: la sala de juntas de la dirección de proveeduría municipal, ubicada en el local número 25 de la plaza galerías ubicada en Jardín Alteño # 197, colonia Jardines del Real, de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

Las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria, deberán presentar un escrito, en el que expresen su interés en participar directamente en la licitación, manifestando bajo protesta de decir verdad los siguientes datos:

Del licitante: registro federal de contribuyentes, nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal y los datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas.

Las solicitudes de aclaración, deberán entregarlas personalmente por escrito (también en medio magnético formato Word) en las oficinas de proveeduría municipal, ubicada en el local número 25 de la plaza galerías ubicada en Jardín Alteño # 197, colonia Jardines del Real, de Tepatitlán de Morelos, Jalisco; a más tardar veinticuatro horas antes de la hora en que se vaya a realizar la junta de aclaraciones en días hábiles de lunes a viernes en horario de 09:00 a 15:00 horas.

Si el escrito señalado no se presenta, se permitirá el acceso a la junta de aclaraciones a la persona que lo solicite, en calidad de observador.

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria a la licitación pública, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, serán desechadas por la convocante.

La asistencia de los licitantes a la junta de aclaraciones objeto de esta licitación será optativa, y será de su estricta responsabilidad asistir o no, sin embargo, podrán acudir con la debida oportunidad en el domicilio indicado, para que les sea entregada copia del acta de la junta respectiva y se sujetaran a lo acordado en este evento.

No habrá tolerancia para el inicio del acto de aclaraciones, el recinto se cerrará a la hora indicada y no se aceptarán más asistentes.

11. LUGAR Y FECHA PARA LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

El acto de presentación y apertura de proposiciones, se llevará a cabo el día viernes 24 veinticuatro de abril de 2015, a las 09:30 horas, en: la sala de juntas de la dirección de proveeduría municipal, ubicada en el local número 25 de la plaza galerías ubicada en Jardín Alteño # 197, colonia Jardines del Real, de Tepatitlán de Morelos, Jalisco; Conforme a lo siguiente:

- Una vez recibidas las proposiciones en sobre cerrado, se procederá a su apertura, en este acto, haciéndose constar la documentación presentada, la revisión de la documentación se efectuará en forma cuantitativa, sin entrar al análisis técnico, legal o administrativo de su contenido;

- Un licitante y el servidor público de la convocante facultado para presidir el acto, rubricarán las proposiciones que la convocante haya determinado debiendo enseguida dar lectura al precio unitario de la partida que integra la proposición, así como al importe total de la proposición, los cuales se incluirán en el acta respectiva.
- Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se hará constar las proposiciones aceptadas para su posterior evaluación y los importes de las partidas e importe total de cada una de ellas, el acta será firmada por los asistentes y se pondrá a su disposición y se les entregará copia de la misma; la falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido, para efectos de su notificación.
- El análisis detallado se efectuará durante el proceso de evaluación de las proposiciones.

12. ACTO DE FALLO Y NOTIFICACIÓN DEL ACTO DE ADJUDICACIÓN

El acto de fallo, publicará el día lunes 27 veintisiete de abril de 2015 en la página oficial www.tepatitlan.gob.mx; a las 12:00 horas

La notificación al participante que resulte ganador la realizará la convocante a más tardar al siguiente día hábil.

En caso de que se declare desierta la licitación, se señalarán en el fallo las razones que lo motivaron.

13. FIRMA DEL CONTRATO

El contrato derivado de esta licitación será suscrito en un término no mayor a 5 días naturales contados a partir de la fecha en que se notifique al proveedor el fallo correspondiente.

Por lo que si el proveedor adjudicado no firma el contrato por causa imputable al mismo, dentro del plazo estipulado, la convocante, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicará el contrato al participante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al 10%.

Previo a la firma del contrato, el licitante a quien se le adjudique el mismo deberá presentar para su cotejo, original o copia certificada de los siguientes documentos:

- I. Tratándose de persona moral, testimonio de la escritura pública en la que conste que fue constituida conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en esta entidad o
- II. Tratándose de persona física, copia certificada del acta de nacimiento o, en su caso, carta de naturalización respectiva, expedida por la autoridad competente, así como la documentación con la que acredite tener su domicilio legal en esta entidad federativa.

14. GARANTÍAS

Las garantías deberán constituirse dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del contrato mediante garantía de cumplimiento y garantía por el monto anticipado a favor del Gobierno del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, por el 10% del importe total del contrato y por el 30 % respectivamente, sin incluir el IVA.

El proveedor seleccionado se compromete a garantizar que el resultado de la prestación del servicio, esté libre de vicios ocultos y responderá por la oportuna entrega del servicio, calidad y especificaciones requeridas.

15. NINGUNA CONDICIÓN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA PODRÁ SER NEGOCIADA

Ninguna de las condiciones contenidas en esta convocatoria a la licitación pública, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrá ser negociada.

16. MODIFICACIÓN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA POR PARTE DE LA CONVOCANTE

El Gobierno Del Municipio De Tepatitlán De Morelos, Jalisco, siempre que ello no tenga por objeto limitar el número de licitantes, podrán modificar aspectos establecidos en la convocatoria, a más tardar el séptimo día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, difundándose dichas modificaciones en la página www.tepatitlan.gob.mx, a más tardar el día hábil siguiente a aquél en que se efectúen las modificaciones. Las cuales en ningún caso podrán consistir en la sustitución del servicio, convocado originalmente, adición de otros distintos rubros o en variación significativa de sus características.

17. CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

En base en el artículo 38 fracción X del reglamento de adquisiciones Del Municipio De Tepatitlán De Morelos, Jalisco, se realizará el análisis comparativo de las proposiciones, se emitirá el fallo, mediante el cual se adjudicará el contrato a la persona física o moral, que de entre los licitantes su proposición resulte solvente porque reúne las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

El Gobierno Del Municipio De Tepatitlán De Morelos, Jalisco, en cualquier momento podrá realizar visitas a las instalaciones de los licitantes para verificar la capacidad, disponibilidad y características del servicio ofertados por las mismas en su proposición. Sí como resultado de la evaluación se comprueba que la empresa no cumple con los requisitos establecidos en esta convocatoria a la licitación pública, se desechará la propuesta.

18. DESCALIFICACIÓN DEL LICITANTE.

Será causa de descalificación, el incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en las bases del presente concurso.

19. LICITACIÓN O PARTIDAS DESIERTAS

La licitación o partidas será(n) declarada(s) desierta(s) cuando:

- No se haya registrado ningún licitante interesado en participar.
- No se presenten proposiciones en el acto de presentación y apertura de proposiciones.
- La totalidad de las proposiciones presentadas, no cubran los requisitos solicitados de la convocatoria a la licitación pública.
- Las ofertas recibidas no aseguren al Gobierno Del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

20. CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN.

La licitación podrá ser cancelada:

- Por caso fortuito o fuerza mayor
- Por circunstancias, debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad para contratar el servicio y que de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al Gobierno Del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.
- Se deberá precisar el acontecimiento que motiva la decisión la cual se hará del conocimiento de los concursantes

21. SANCIONES O PENAS CONVENCIONALES

La pena convencional por atraso se calculará de acuerdo con un porcentaje de penalización establecido en el contrato para tal efecto, aplicado al valor del servicio, que hayan sido entregados con atraso, y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda a la partida de que se trate. La suma de todas las penas convencionales aplicadas al proveedor no excederá el importe de dicha garantía.

En caso de que exista incumplimiento del contrato por causas imputables al proveedor, además de las penas convencionales, El Gobierno Del Municipio De Tepatitlán De Morelos, Jalisco. Podrá optar por rescindir el contrato y hacer efectiva la fianza de cumplimiento, cuando se rescinda el contrato se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar la convocante por concepto del servicio recibido hasta el momento de rescisión.

22. PREPARACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

1. DOCUMENTACIÓN QUE INTEGRA LA PROPOSICIÓN DEL LICITANTE.

La documentación que integra la proposición deberá entregarse en dos sobres cerrados, los cuales contendrán, el primero la proposición técnica y la documentación legal, administrativa y fiscal del licitante, y el segundo sobre contendrá la propuesta económica, dichos sobres deberán contar con la identificación del número de licitación y nombre del licitante participante.

Dicha documentación será presentada por escrito, dirigida al H. comité de adquisiciones del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, indicando el número de licitación y firmada autógrafamente por persona facultada para ello en la última hoja de cada documento que se solicita, por lo que no será motivo de desechamiento cuando las demás hojas que las integran y sus anexos carezcan de firma o rúbrica.

Cada uno de los documentos que integren las proposiciones y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual la propuesta técnica, la propuesta económica y el resto de los documentos. En consecuencia deberán ser tres series foliadas.

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de licitación pública hasta su conclusión.

2. DOCUMENTO I. FORMATO DE ACREDITACIÓN.

Los licitantes que participen ya sea por sí mismos, o a través de un representante, para acreditar su personalidad, deberán presentar un escrito en papel membretado, firmado por su representante o apoderado legal del licitante en el que manifieste, **bajo protesta de decir verdad**, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada y manifieste el domicilio y correo electrónico, los cuales autoriza para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, este documento corresponde al **ANEXO 2**

REQUISITOS:

- A) De la licitación, nombre y número.
- B) El licitante: registro federal de contribuyentes, nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de la persona moral.
- C) Del representante legal del licitante: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas; Identificación oficial vigente del representante en copia simple y original para debido cotejo.
En el caso de que el representante o apoderado legal del licitante no pudiera asistir, quien concurra en su representación al acto de presentación y apertura de proposiciones, deberá presentar original de **carta poder simple**, otorgada ante dos testigos, así como presentar en copia simple, y original para debido cotejo, **una identificación oficial vigente del apoderado** (sólo se aceptarán como identificaciones oficiales vigentes los siguientes documentos: pasaporte, credencial para votar expedida por el IFE o INE, licencia para conducir, cédula profesional y/o cartilla de servicio militar nacional).

Previo a la firma del contrato, el licitante ganador deberá presentar original o copia certificada para su cotejo de los documentos con los que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente.

3. DOCUMENTO II. ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LAS FRACCIONES III Y IV DEL ARTÍCULO 5 DEL REGLAMENTO DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO DE TEPATILÁN DE MORELOS, JALISCO. este documento corresponde al **ANEXO 3.**

4. DOCUMENTO III.- ACREDITACIÓN DE LA NACIONALIDAD MEXICANA.

El proveedor deberá acreditar la nacionalidad mexicana, tratándose de personas morales, mediante la copia certificada de la escritura pública correspondiente, en la que conste que se constituyó conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en esta entidad federativa; tratándose de personas físicas, mediante copia certificada del acta de nacimiento correspondiente o en su caso, de la carta de naturalización respectiva expedida por la autoridad competente, y la documentación con la que demuestre tener su domicilio legal en esta entidad federativa. Este documento corresponde al **ANEXO 4.**

5. DOCUMENTO IV.- PRESENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA.

Los licitantes sólo podrán presentar una proposición por licitación.

La proposición deberá ir dirigida a la convocante, indicando el número de la licitación.

La descripción deberá presentarse también en medio magnético (Word), apegada a las especificaciones del servicio que se señalan en el anexo no. 1 de esta convocatoria a la licitación pública.

En caso de presentar descripción incompleta del servicio, cantidades diferentes a las solicitadas y en general la falta de algún requisito incluido en este documento o de información contenida en el ANEXO NO. 1 de la presente convocatoria a la licitación pública, se desechará la partida correspondiente.

La proposición incluirá la cantidad requerida por partida, precio unitario e importe.

No deberán presentar opciones técnicas.

Los descuentos especiales que otorguen deberán estar incluidos en el precio unitario del servicio, cotizados, con excepción del 16% de IVA.

Deberán presentar la suma total de su proposición, desglosando el 16% de IVA. e indicando el importe total con número y letra.

En caso de existir diferencia en el importe total asentado con número y el consignado con letra, se tomará como correcto el señalado con letra.

Cuando se detecte un error de cálculo en alguna proposición podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número prevalecerá la primera, por lo que de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse y se dejará constancia de la corrección efectuada

El proveedor manifestará por escrito el tiempo que garantiza el servicio, debiendo ser de dos años como mínimo contado a partir de la recepción del servicio. Este documento corresponde al **ANEXO 1.**

6. DOCUMENTO V. MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE QUE NO HAN INCURRIDO EN VIOLACIONES EN MATERIA DE DERECHOS INHERENTES A LA PROPIEDAD INTELECTUAL.

La responsabilidad estará a cargo del licitante o proveedor según sea el caso. Este documento corresponde al **ANEXO 5.**

7. DOCUMENTO VI.- FORMATO EN EL QUE SE SEÑALEN LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA PARTICIPAR E INTEGRAR LAS PROPOSICIONES, RELACIONÁNDOLOS CON LOS PUNTOS ESPECÍFICOS DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA EN LOS QUE FUERON SOLICITADOS. Este documento corresponde al **ANEXO 6.**

Dicho formato servirá a cada participante como constancia de recepción de la documentación que entreguen en el acto de presentación y apertura de proposiciones, asentándose dicha recepción en el acta respectiva.

La falta de presentación del formato **no será motivo de descalificación** y se extenderá un acuse de recibo de la documentación que entregue el licitante en dicho acto.

8. **DOCUMENTO VII.- FORMATO EN EL QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CONOCE LA LEGISLACIÓN APLICABLE, ASÍ COMO LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE ESTA LICITACIÓN.** Este documento corresponde al **ANEXO 7**.
9. **DOCUMENTO VIII.- EXPERIENCIA, CAPACIDAD Y ESPECIALIDAD DEL CONCURSANTE**
- A. Recursos económicos, técnicos y de equipamiento con que cuenta el licitante, que le permita entregar el servicio en el tiempo requerido por la convocante, así como otorgar garantías de funcionamiento, servicios de mantenimiento o cualquier otro aspecto indispensable para que el licitante pueda cumplir con las obligaciones previstas en el contrato.
 - B. La última declaración fiscal anual y la última declaración fiscal provisional del impuesto sobre la renta, presentadas ante la secretaría de hacienda y crédito público.
 - C. Original y copia de los Estados Financieros del ejercicio fiscal 2014, que ampare un capital social suscrito, exhibido e inscrito en el Registro Público de la Propiedad de al menos \$10,000,000.00 (Diez millones de pesos 00/100 m.n.), firmados por el representante legal y por contador público debiendo éste, exhibir su cédula profesional. En el caso de personas físicas, deberán presentar estados financieros firmados por la persona física, y contador público debiendo exhibir su cédula profesional, con un capital mínimo de \$10,000,000.00 (Diez millones de pesos 00/100 m.n.) acreditándolo con testimonio notarial de la existencia y valor de sus activos y pasivos, con una antigüedad no mayor a seis meses a la fecha de publicación de las presentes bases, de igual forma deberá exhibir su declaración en los mismos términos que para las personas morales.
 - D. Contratos o cualquier otro documento que permita que el licitante compruebe que ha suministrado servicios de la misma naturaleza entregados con anterioridad, así como respecto de cada uno de ellos el documento en el que conste la cancelación de la garantía de cumplimiento correspondiente, la manifestación expresa de la contratante sobre el cumplimiento total de las obligaciones contractuales o cualquier otro documento con el que se corrobore dicho cumplimiento.
 - E. Estar inscritos en el padrón de proveedores del Gobierno Municipal de Tepatitlán de Morelos Jalisco. de conformidad con el artículo 64 de su Reglamento de Adquisiciones. Los requisitos para registrarse como proveedores del municipio se encuentran a disposición de todos los interesados en el sitio www.tepatitlan.gob.mx/proveeduria/ o solicitarlos vía electrónica al correo de la Dirección de Proveeduría Municipal siguiente: proveeduria@tepatitlan.gob.mx

Este documento corresponde al **ANEXO 8 Y SE PRESENTARÁ EN FORMATO LIBRE.**

ANEXOS

ANEXO 1

**GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE TEPATITLÁN DE MORELOS, JALISCO
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL DE CARÁCTER LOCAL N°. ADQ/LPL/002/2015,**

**SERVICIO DE LEVANTAMIENTO CATASTRAL, MEDIANTE LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN PREDIAL EN CAMPO PARA LA ACTUALIZACIÓN, DEPURACIÓN, COMPLEMENTACIÓN Y VINCULACIÓN DE LA INFORMACIÓN GRÁFICA Y TABULAR DE LOS DATOS DE 51,986 (CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS) PREDIOS REGISTRADOS EN EL PADRON CATASTRAL DEL SECTOR URBANO DEL MUNICIPIO DE TEPATITLÁN DE MORELOS, JALISCO
PROPOSICIÓN TÉCNICA**

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
ÚNICA	<p>REALIZACIÓN DE UN LEVANTAMIENTO CATASTRAL, MEDIANTE LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN PREDIAL EN CAMPO PARA LA ACTUALIZACIÓN, DEPURACIÓN, COMPLEMENTACIÓN Y VINCULACIÓN DE LA INFORMACIÓN GRÁFICA Y TABULAR DE LOS DATOS DE 51,986 (CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS) PREDIOS REGISTRADOS EN EL PADRON CATASTRAL DEL SECTOR URBANO DEL MUNICIPIO DE TEPATITLÁN DE MORELOS, JALISCO. MEDIANTE LAS SIGUIENTES ACCIONES:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. VERIFICAR EN CAMPO PARA LA ACTUALIZACIÓN DE PADRÓN Y CARTOGRAFÍA, 2. VINCULAR LA INFORMACIÓN GRÁFICA Y TABULAR, 3. DEPURAR Y COMPLEMENTAR EL PADRÓN CATASTRAL <p>A FIN DE GENERAR UNA BASE DE DATOS ALFANUMÉRICA Y UNA BASE DE DATOS GRÁFICA INTEGRADAS EN UNA GEODATABASE CATASTRAL DE PREDIOS URBANOS ACTUALIZADA, INCLUYENDO SUS CONSTRUCCIONES, DESTACÁNDOSE LAS MODIFICACIONES QUE SE IDENTIFIQUEN PRODUCTO DE LOS PROCESOS DE FUSIÓN, DIVISIÓN, AMPLIACIONES, FRACCIONAMIENTOS, DEMOLICIONES PARCIALES O TOTALES, ASÍ COMO NUEVAS CONSTRUCCIONES, QUE NO SE REFIERAN EN LA CARTOGRAFÍA ACTUAL. ASÍ COMO LAS MODIFICACIONES EN LOS DATOS DE LOS TITULARES DE LOS PREDIOS INVESTIGADOS.</p>	PREDIO	51,986
	<p>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</p> <p>1.- VERIFICAR EN CAMPO PARA LA ACTUALIZACIÓN DE PADRÓN Y CARTOGRAFÍA</p> <p>Complementar la información del padrón faltante o corregir aquellos predios que presentan inconsistencias en los registros, con la finalidad de tener el valor catastral actual en cada uno de los predios en el municipio, de igual manera validar la cartografía producto del vuelo fotogramétrico, estas acciones mediante programa de barrido general, considerando lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Levantamiento de datos catastrales del bien inmueble 		

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
	<p>mediante la aplicación y llenado de una cédula de investigación predial (Formato anexo), en cada uno de los 51,986 (CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS) predios, mediante visitas domiciliarias, en la cédula, se registrarán tanto los atributos del inmueble como los elementos que representen tributos municipales que, en su caso, se identifiquen en el mismo.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Actualización de las bases de datos catastrales de 51,986 (CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS) predios, a partir de la recopilación de información (visitas domiciliarias) mediante el llenado o complementación de las cédulas pre impresas en las que se registrarán tanto las características del inmueble como los tributos municipales a los que se encuentran obligados los contribuyentes. • Validación y actualización de la información cartográfica y de las bases de datos del padrón catastral en el Sistema de Información Catastral, debiendo incorporar los datos obtenidos durante la verificación de campo. • El proveedor deberá presentar un cronograma desarrollado en el cual indique la duración total del proyecto, así como el desglose del tiempo requerido para efectuar el trabajo de campo, validación y captura de la información, el cual no deberá ser mayor a 150 ciento cincuenta días. • El proveedor anexará un esquema o diagrama de flujo de los procesos de levantamiento en campo, estrategias de supervisión, depuración de información e integración de padrones o bases de datos. • Los trabajos de campo a desarrollar serán en sitio por lo que el proveedor, conformará las brigadas de encuestadores, equipo y tecnología necesarios para cumplir en tiempo y forma con el compromiso y será su responsabilidad el traslado de las cuadrillas de campo a los lugares de realización del levantamiento catastral. • Las brigadas de levantamiento deberán estar debidamente identificadas con imagen y logotipos institucionales del “H. Ayuntamiento” tanto en sus uniformes, como en sus respectivos gafetes, incluyendo en este, la fotografía y nombre completo del encuestador y un teléfono para la validación del personal de levantamiento y supervisión por parte de la ciudadanía. • El proveedor conformará en acuerdo con el “H. Ayuntamiento”, un procedimiento de registro y control de visitas a los predios urbanos, sobre los cuales se 		

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
	<p>realizarán los trabajos, contemplando horarios y días de visita óptimos para alcanzar los objetivos establecidos.</p> <p>El “H. Ayuntamiento” proporcionará al proveedor la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Catálogo de Calles, Colonias y Fraccionamientos. • Catálogo de Tipos de Pavimento. • Catálogos de Usos y Destinos. • Catálogo de Giros Comerciales y de Servicios. • Catálogo de Clasificación de las Construcciones. • Base de datos catastral de cada localidad. • Los datos del acervo cartográfico predial con su última actualización, con el objeto de que el proveedor establezca sus programas de levantamiento e identificación. <p>CRITERIOS Y NORMATIVIDAD.</p> <p>El proveedor se apegará a los siguientes criterios y metodología durante la investigación de campo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Para la obtención de información del área de trabajo, el proveedor registrará los datos de conformidad con los catálogos y listados en base de datos catastral proporcionados, que le serán entregados por el “H. Ayuntamiento” en formato impreso y digital y en base a ellos recopilará los datos catastrales de cada inmueble, los datos del propietario o poseedor, así como los datos de equipamiento urbano existente y todos aquellos solicitados en la cédula de investigación de campo. <p>Los datos catastrales referidos en la cédula de investigación en campo y su incorporación a la base de datos del padrón catastral, deberán cumplir con la “Norma Técnica para Domicilios Geográficos del INEGI” publicada en el diario oficial de la federación en fecha 12 de noviembre de 2010, cuyas especificaciones técnicas permiten su uso y aplicación para múltiples propósitos y su homologación, brindando la facilidad de integración con otras instituciones con propósitos relacionados.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Visitas al inmueble, consiste en realizar el llenado de la cédula de investigación en campo diseñada por el proveedor y validada por el “H. Ayuntamiento” mediante el proceso de preguntas directas, observación y verificación en caso de discrepancias con la medición lineal comprobatoria del frente del inmueble, además de la toma de una fotografía digital de la fachada y verificar los datos de la base de datos catastral de la localidad, contra la información obtenida en campo. <p>En caso de ser necesario el proveedor realizará hasta dos visitas complementarias para obtener la información</p>		

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
	<p>faltante conforme al nivel de calidad requerido, considerando que estas visitas complementarias deberán ser preferentemente en fines de semana y previo aviso de visita al inmueble especificando fecha y hora para procurar la presencia de quien proporcione la información. En caso de no poder completarla en el tercer intento, deberá dejar aviso por escrito para que el propietario o poseedor del inmueble acuda a las oficinas de catastro municipal.</p> <p>DE LA RECOPIACIÓN DE DATOS.</p> <p>El proveedor efectuará la captura de datos en campo, y los integrará a la cédula, la cual deberá contener los siguientes datos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Fecha • Clave catastral del predio; • Localidad o colonia; • Tipo de tenencia de propiedad (Pública, Privada o Social); • Ubicación o domicilio del predio; • Nombre o nombres y apellidos de los propietarios, copropietarios o de quien se ostente como propietario o poseedor; • El domicilio del inmueble conformado de acuerdo a la Norma Técnica de INEGI señalada, sobre Domicilios Geográficos y los Catálogos de calles y colonias proporcionados por el “H. Ayuntamiento”; • El domicilio señalado por el contribuyente para recibir notificaciones acompañado de ser posible, de un comprobante de este domicilio, pudiendo señalar como domicilio otro diverso del que corresponde al predio objeto de levantamiento; • Superficie de terreno • Croquis de localización • Dibujo, en su caso, de las modificaciones o ampliaciones de la construcción • El destino, uso o usos del inmueble, atendiendo el código que le corresponda al catálogo proporcionado por el “H. Ayuntamiento”. En el caso de que la utilización del suelo sea mixta deberá emplearse el campo correspondiente en la cédula pre impresa y asentar los usos o destinos detectados; • En los casos de levantamiento de datos a predios en donde se ubiquen establecimientos comerciales industriales o de prestación de servicios, se recabará el nombre o denominación del establecimiento y giro del inmueble, de acuerdo al catálogo de giros comerciales y de servicios proporcionado por el “H. Ayuntamiento”; • El número de edificaciones y sus niveles construidos, a partir del nivel útil de construcción incluyendo sótanos visibles. Tipología y estado de conservación de acuerdo al catálogo de clasificación de las 		

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
	<p>construcciones proporcionado por el “H. Ayuntamiento”;</p> <ul style="list-style-type: none"> • Los servicios básicos con que cuenta directamente el inmueble, como son agua, drenaje, electricidad y teléfono, en el caso del servicio de agua potable proporcionado por el H. Ayuntamiento, de ser posible se recabará la información del contrato, en su caso número del medidor, número de tomas, número de derivadas, tipo de uso del agua: doméstico o comercial y número de medidores; y además los datos de la infraestructura urbana de la vialidad en la que se encuentra ubicado el inmueble como son: alumbrado público, banqueta o pavimento; • Observaciones; y • Nombre y firma de quien elaboró la cédula así como el nombre del informante. <p>Así mismo el proveedor realizará las siguientes actividades complementarias:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se tomará una fotografía digital con resolución de por lo menos 2 mega pixeles de la fachada, la cual deberá contener al final la clave catastral del predio como nombre de archivo, que vincule a la fotografía; en el caso de que el inmueble tenga dos frentes o más se identificará con un número progresivo adicional cada fotografía a la clave, con la finalidad de contar con el soporte correspondiente en la asignación de los atributos catastrales. <p>A partir de la cartografía proporcionada por el “H. Ayuntamiento” al proveedor, éste generará la impresión de planos manzaneros, que deberá proporcionar a las brigadas de campo, a fin de verificar los límites prediales, así como clasificar y cuantificar las construcciones. Para el caso en que resulten diferencias entre la cartografía y los datos levantados físicamente de los predios, a consecuencia de variaciones, modificaciones o para casos especiales; se harán las anotaciones pertinentes para su posterior integración en la cartografía.</p> <p>2. VINCULAR LA INFORMACIÓN GRÁFICA Y TABULAR</p> <p>Se verificarán tanto de manera cualitativa como cuantitativa las cédulas investigadas en campo, validando que cada cédula contenga los datos especificados en la cédula de captura.</p> <p>Una vez que se haya validado la información digitalizada de los predios, se procederá a incorporarla en una base de datos mediante un sistema de captura que permita verificar automáticamente los datos codificados y de catálogos.</p> <p>ACTUALIZACIÓN CARTOGRÁFICA EN PLANOS MANZANEROS.</p> <p>El proveedor deberá armar la manzana resultante de la</p>		

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
	<p>investigación de campo, en formato digital mediante la incorporación de medidas de campo de predios con modificaciones, numeración de predios y construcciones, limpieza de vectores, poligonación de predios y construcciones, así como generación de cotas y superficies.</p> <p>CONCILIACIÓN Y DEPURACIÓN DE DATOS CAPTURADOS. El proveedor validará y en su caso corregirá la correspondencia de registros con base a los datos de captura con la cartografía digitalizada, esto mediante procesos automatizados que generen reportes de inconsistencias de correspondencia.</p> <p>CONCILIACIÓN Y DEPURACIÓN DE FOTOGRAFÍA DE FACHADA DE CADA PREDIO. El proveedor integrará la fotografía de la fachada del inmueble con su referencia por la clave catastral al archivo fotográfico. Esto deberá permitir una referencia visual a las características del predio.</p> <p>INTEGRACIÓN DE LOS DATOS A LA GEODATABASE CATASTRAL. El proveedor deberá crear la GEODATABASE CATASTRAL a partir de la cartografía digitalizada y conciliada con la base de datos de captura y la fotografía de fachada, integrando todos estos elementos en una base de datos en formato SQL Server, donde se encontrarán la cartografía, la fotografía de fachada y los datos producto de la captura.</p> <p>CALIDAD DE LOS DATOS RECOPIRADOS EN CAMPO. El proveedor entregará la información resultante libre de errores de captura, ortográficos y apegados a la Norma Técnica para Domicilios Geográficos Y Norma Técnica para la Generación, Captación e Integración de Datos Catastrales y Registrales con fines estadísticos y geográficos, ambas emitidas por el INEGI, Así mismo el proveedor establecerá una estrategia para evitar la falsedad en los datos que correspondan a cada predio. El "H. Ayuntamiento", mediante trabajos de supervisión en campo, PODRÁ revisar y validar los trabajos realizados por el proveedor, mediante la realización de muestreos en paralelo de predios de forma aleatoria en las diferentes áreas y localidades motivo del servicio que se contrate, para validar los datos entregados por el proveedor.</p> <p>PRECISIÓN DE LOS TRABAJOS DEL LEVANTAMIENTO, VALIDACIÓN Y CORRECCIÓN DE CARTOGRAFÍA. Cuando se detecten vialidades, manzanas, predios, construcciones y demás elementos que no aparezcan en</p>		

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
	<p>la cartografía previamente entregada al proveedor por el "H. Ayuntamiento", se deberá anotar la inconsistencia y realizar los procesos de corrección en la cartografía digital. Así mismo, se deberá atender a los siguientes casos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Manzanas Catastrales: En el caso en que en una manzana existan dos o más divisiones a la propia manzana catastral, el proveedor recopilará la información y la acordará con el "H. Ayuntamiento" para su posterior incorporación al producto final. y a la asignación del número de manzana que conformará la clave catastral correspondiente. • Predios sin Límites Visibles- En el proceso de verificación se podrán presentar situaciones en donde físicamente aparezca un solo predio por no contar con límites visibles, pero que administrativa y jurídicamente se han llevado a cabo de manera previa, fusiones, subdivisiones o retificaciones, mismas que deberán ratificarse a partir de la información proporcionada por el "H. Ayuntamiento". para plasmarlas en el archivo cartográfico digital final. y proceder a la asignación de la clave catastral correspondiente. <p>CASOS ESPECIALES A CONSIDERAR. Durante la recopilación de datos en campo se podrán presentar las siguientes situaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Hay datos que por su naturaleza están sujetos a la colaboración de los encuestados, a la estrategia y a un elemental programa de difusión y conocimiento a la ciudadanía, pero esto no exime al proveedor del compromiso de solicitar y tratar de recabar la información requerida en la cédula de investigación en campo. • En los inmuebles sin construcción, y que no exista persona o vigilante que proporcione los datos o en los casos de inmuebles deshabitados, el encuestador deberá recurrir a los vecinos o colindantes o a los datos de domicilio registrado para recibir notificaciones que está en la base de datos del padrón catastral municipal proporcionado por el "H. Ayuntamiento". y de esta forma tomar los datos del formato o en su defecto verificar si existe alguna referencia que indique el domicilio o teléfono donde se localice al propietario o poseedor del inmueble. • Cuando exista la negativa de información por parte del propietario o poseedor, o no le sea permitido al encuestador el acceso a un desarrollo inmobiliario, a un predio bajo régimen condominal, etc. El proveedor deberá informar esta circunstancia a las oficinas del "H. Ayuntamiento" • En caso de los predios donde no se pueda realizar la correcta y completa obtención de información y datos, será necesario que el proveedor realice una segunda visita, en el caso que en esta no se obtenga un resultado favorable se programará una tercera y última 		

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
	<p>visita para obtener la información requerida, ajustando sus horarios a fines de semana u horarios no laborables, para poder encontrar habitados los predios. En caso de no poder completar el levantamiento en el tercer intento, deberá dejar aviso para que el propietario o poseedor del inmueble acuda a las oficinas de catastro.</p> <ul style="list-style-type: none"> • En el caso de que exista riesgo por inseguridad al momento de elaborar la visita de campo, el proveedor deberá informar al municipio, para que éste preste apoyo por parte de Seguridad Pública. • En el caso de que las personas que se encuentren en el inmueble no puedan proporcionar la información requerida, el encuestador deberá dejar una notificación solicitando los datos requeridos y señalando la fecha y hora de la próxima visita. • Cuando no exista el número exterior físicamente o no se pueda determinar el nombre de una calle, el proveedor deberá mencionar que no existe forma de determinarlo y procederá a reportarlo al “H. Ayuntamiento” para su enterado. Cuando se trate de condominios donde no se pudiera ingresar, se recabará el número oficial general y de ser posible el número de unidades del mismo y reportar el incidente a las oficinas del “H. Ayuntamiento” • En el caso en que exista algún impedimento para la toma de fotografía de la fachada del predio, el proveedor deberá especificar en la parte de observaciones de la cédula de investigación en campo, la leyenda “NO SE PERMITIÓ REALIZAR FOTO DE FACHADA”. <p>Para todos los casos mencionados anteriormente, así como algún caso especial no contemplado, el proveedor registrará el incidente en el campo de observaciones, para tener un control de las inconsistencias o situaciones especiales que se presenten.</p> <p>3.- DEPURAR Y COMPLEMENTAR EL PADRÓN CATASTRAL</p> <ul style="list-style-type: none"> • Realizar la investigación en el archivo documental para validar los datos que se tienen registrados en el padrón catastral de los predios que presentan estas inconsistencias: <p>Predios sin clave catastral. Claves catastrales fuera de longitud Claves catastrales duplicadas Claves catastrales erróneas Claves catastrales urbanas con letras. Clave catastral con carácter especial. Cuentas sin nombre de propietario. Cuentas con caracteres especiales en el nombre del propietario. Cuentas con números en nombre de propietario Cuentas con nombre de propietario completo vacío.</p>		

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
	<p>Cuentas con nombre de propietario completo vacío Cuentas con la frase "cd..." en nombre de propietario. Cuentas con la frase "vda..." en nombre de propietario. Cuentas con varias frases "usufructo", "hijo", "sr", entre otros, en nombre de propietario. Cuentas con número exterior en ceros Cuenta con caracteres especiales en calle. Cuentas con calle nula. Cuentas con frase "sin nombre", en colonia. Cuentas con calle sin nombre. Predios construidos sin superficie de terreno, que no están en la situación jurídica de Derecho de superficie. Predios sin superficie de terreno. Predios sin superficie de terreno ni de construcción. Predios sin valor catastral. Predios sin valor de terreno. Predios con superficie de terreno sin valor de terreno. Predios sin superficie de terreno con valor de terreno. Predios con superficie de construcción sin valor de construcción. Predios sin superficie de terreno con valor de construcción, que no están en la situación jurídica de Derecho de superficie. Predios sin superficie de construcción y con valor de construcción. Predios con valor de construcción y sin valor de terreno, que no están en la situación jurídica de Derecho de superficie.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Complementar el registro de la información con apoyo del verificativo de campo de las principales localidades del municipio. • Migración de la base de datos de 51,986 (CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS) PREDIOS, limpia, estandarizada y homogenizada a la geobase del sistema de gestión catastral del H. Ayuntamiento del Municipio de Tepatlán 		
	<p>METAS Y ENTREGABLES:</p> <p>1. DE LA ETAPA DE DEFINICIÓN DEL PROYECTO EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ PROPORCIONAR LOS SIGUIENTES PRODUCTOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Documento impreso con la descripción de roles, responsabilidades, programa de trabajo y cronograma, durante la conformación de grupos de trabajo y toma de decisiones. • Minuta de la reunión de trabajo en la que el licitante adjudicado realice la presentación del programa de trabajo al Presidente Municipal e integrantes del Ayuntamiento. • Minuta de la reunión de trabajo en la que el licitante adjudicado realice la presentación del programa de 		

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
	<p>trabajo a las autoridades catastrales municipales involucradas.</p> <p>2. DE LA ETAPA DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ PROPORCIONAR LOS SIGUIENTES PRODUCTOS:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Las cédulas de investigación en campo digitalizadas en formato PDF; 2. Base de datos alfanumérica catastral final en formato MDB; 3. Base de datos cartográfica final en formato SHP y DWG; 4. Base de Datos de fotografía de fachada de 2mp en formato JPG, indexada y vinculada a la GeoDataBase de datos catastral final; 5. GeoDataBase catastral resultante en formato en SQL (MDB) y SHP+DBF, anexando el modelo, entidad, relación y el diccionario de datos; 6. Los expedientes manzaneros, expedientes del trabajo en campo, bitácoras y reportes de incidencias digitalizados en formato PDF. 7. Base de datos de 51,986 (CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS) PREDIOS, limpia, estandarizada y homogenizada. 8. Geobase digital que entrará en producción en el Sistema de Gestión Catastral del H. Ayuntamiento del Municipio de Tepatlán <p>Estos productos que conformarán el objeto del contrato, deberá el proveedor entregarlos directamente en el domicilio del Catastro Municipal del H. Ayuntamiento, en un plazo que no deberá exceder de 150 ciento cincuenta días a partir de la firma del contrato.</p>		
	<p>NORMATIVIDAD APLICABLE</p> <p>En todo caso, el licitante adjudicado, deberá llevar a cabo los trabajos de investigación predial, vinculación en campo consultando y aplicando en lo conducente, las disposiciones establecidas en La Ley de Catastro Municipal del Estado de Jalisco; en el Reglamento Municipal de la Ley de Catastro Municipal del Estado de Jalisco; Norma Técnica para Domicilios Geográficos Y Norma Técnica para la Generación, Captación e Integración de Datos Catastrales y Registrales con fines estadísticos y geográficos, éstas últimas emitidas por el INEGI.</p>		

EL TIEMPO DE GARANTIA SERÁ DE DOS AÑOS CONTADO A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DEL SERVICIO Y A PLENA SATISFACCIÓN DE LA CONVOCANTE.

NOTA: Los licitantes participantes deberán transcribir de manera íntegra lo solicitado en este anexo y las modificaciones derivadas de la junta de aclaraciones e indicar en su oferta técnica: **QUE ACEPTA LAS CONDICIONES DE PAGO; PLAZO, CONDICIONES Y LUGAR DE ENTREGA DEL SERVICIO CONTRATADO ASÍ MISMO SEÑALARÁ LA VIGENCIA DE SU PROPUESTA.**

ANEXO 2

GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE TEPATITLÁN DE MORELOS, JALISCO LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL DE CARÁCTER LOCAL N°. ADQ/LPL/002/2015

SERVICIO DE LEVANTAMIENTO CATASTRAL, MEDIANTE LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN PREDIAL EN CAMPO PARA LA ACTUALIZACIÓN, DEPURACIÓN, COMPLEMENTACIÓN Y VINCULACIÓN DE LA INFORMACION GRÁFICA Y TABULAR DE LOS DATOS DE 51,986 (CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS) PREDIOS REGISTRADOS EN EL PADRON CATASTRAL DEL SECTOR URBANO DEL MUNICIPIO DE TEPATITLÁN DE MORELOS, JALISCO

FORMATO DE ACREDITACIÓN

_____ (Nombre) _____ manifiesto bajo protesta de decir la verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la proposición en la presente Licitación Pública _____, a nombre y representación de (nombre de la persona física o moral) y manifiesto que el domicilio y/o correo electrónico, los cuales autorizo para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo es el ubicado en:

Registro Federal de Contribuyentes:		
Domicilio:		
Calle		Número
Colonia:	Delegación o Municipio:	
Código Postal:	Entidad federativa:	
Teléfonos:	Fax:	
Correo electrónico:		
No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: Fecha:		
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:		
Relación de accionistas:		
Apellido paterno	Apellido materno	Nombre (s)
Descripción del objeto social o giro comercial al que se dedica:		
Reformas al acta constitutiva:		

Nombre del apoderado o representante:
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:
Escritura Pública número:
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:

**(Lugar y fecha) Protesto lo Necesario
(Firma)**

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido y orden indicado.

ANEXO 3

**GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE TEPATITLÁN DE MORELOS, JALISCO
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL DE CARÁCTER LOCAL N° ADQ/LPL/002/2015,**

SERVICIO DE LEVANTAMIENTO CATASTRAL, MEDIANTE LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN PREDIAL EN CAMPO PARA LA ACTUALIZACIÓN, DEPURACIÓN, COMPLEMENTACIÓN Y VINCULACIÓN DE LA INFORMACIÓN GRÁFICA Y TABULAR DE LOS DATOS DE 51,986 (CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS) PREDIOS REGISTRADOS EN EL PADRÓN CATASTRAL DEL SECTOR URBANO DEL MUNICIPIO DE TEPATITLÁN DE MORELOS, JALISCO

**DOCUMENTO II. ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LAS FRACCIONES III Y IV DEL ARTÍCULO 5 DEL REGLAMENTO DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO DE TEPATITLÁN DE MORELOS, JALISCO.
(Aplica para personas físicas y morales)**

(Membrete de la persona física o moral)

NOMBRE DE LA CONVOCANTE

Fecha:

En relación a la convocatoria de fecha _____ emitida por _____, a través de _____ relativa a la Licitación Pública - _____ para la contratación de _____ el que suscribe _____ en su carácter de _____ a nombre de la persona física o moral _____ me permito manifestar lo siguiente:

Declaro bajo protesta de decir verdad y con la representación legal que ostento, que ésta _____ al igual que sus asociados no se encuentran dentro de ninguno de los supuestos comprendidos En Las Fracciones III Y IV Del Artículo 5 Del Reglamento De Adquisiciones Del Municipio De Tepatitlán De Morelos, Jalisco.

NOMBRE DEL LICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO 4

**GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE TEPATITLÁN DE MORELOS, JALISCO
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL DE CARÁCTER LOCAL N°. ADQ/LPL/002/2015**

SERVICIO DE LEVANTAMIENTO CATASTRAL, MEDIANTE LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN PREDIAL EN CAMPO PARA LA ACTUALIZACIÓN, DEPURACIÓN, COMPLEMENTACIÓN Y VINCULACIÓN DE LA INFORMACIÓN GRÁFICA Y TABULAR DE LOS DATOS DE 51,986 (CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS) PREDIOS REGISTRADOS EN EL PADRÓN CATASTRAL DEL SECTOR URBANO DEL MUNICIPIO DE TEPATITLÁN DE MORELOS, JALISCO

ACREDITACIÓN DE LA NACIONALIDAD MEXICANA

LUGAR Y FECHA

**NOMBRE DE LA CONVOCANTE
P R E S E N T E**

TRATÁNDOSE DE PERSONAS MORALES COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA CORRESPONDIENTE, EN LA QUE CONSTE QUE SE CONSTITUYÓ CONFORME A LAS LEYES MEXICANAS Y QUE TIENE SU DOMICILIO EN ESTA ENTIDAD FEDERATIVA.

TRATÁNDOSE DE PERSONAS FÍSICAS, MEDIANTE COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE NACIMIENTO CORRESPONDIENTE O, EN SU CASO, DE LA CARTA DE NATURALIZACIÓN RESPECTIVA EXPEDIDA POR LA AUTORIDAD COMPETENTE, Y LA DOCUMENTACIÓN CON LA QUE DEMUESTRE TENER SU DOMICILIO LEGAL EN ESTA ENTIDAD FEDERATIVA.

ATENTAMENTE

ANEXO 5

**GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE TEPATITLÁN DE MORELOS, JALISCO
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL DE CARÁCTER LOCAL N°. ADQ/LPL/002/2015**

SERVICIO DE LEVANTAMIENTO CATASTRAL, MEDIANTE LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN PREDIAL EN CAMPO PARA LA ACTUALIZACIÓN, DEPURACIÓN, COMPLEMENTACIÓN Y VINCULACIÓN DE LA INFORMACIÓN GRÁFICA Y TABULAR DE LOS DATOS DE 51,986 (CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS) PREDIOS REGISTRADOS EN EL PADRÓN CATASTRAL DEL SECTOR URBANO DEL MUNICIPIO DE TEPATITLÁN DE MORELOS, JALISCO

MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE QUE NO HAN INCURRIDO EN VIOLACIONES EN MATERIA DE DERECHOS INHERENTES A LA PROPIEDAD INTELECTUAL.

LUGAR Y FECHA

NOMBRE DE LA CONVOCANTE

_____, en mi carácter de representante legal de _____, por medio del presente y bajo protesta de decir verdad manifiesto que no he incurrido en violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual o industrial y que de ser así asumo la responsabilidad total en caso de que al proporcionar EL SERVICIO, arrendamientos o servicios objeto del presente contrato infrinja patentes, marcas, o viole otros registros de derechos de propiedad intelectual o industrial, a nivel nacional e internacional, así como que renuncio a aquellos derechos de autor u otros derechos exclusivos que resulten de la adquisición, arrendamiento o prestación de servicio materia de la presente licitación, mismos que invariablemente deberán constituirse a favor de "LA CONVOCANTE".

Sin otro particular, me reitero a sus órdenes.

A T E N T A M E N T E:

NOMBRE DEL PROVEEDOR.

ANEXO 6
GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE TEPATITLÁN DE MORELOS, JALISCO
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL DE CARÁCTER LOCAL N°. ADQ/LPL/002/2015

SERVICIO DE LEVANTAMIENTO CATASTRAL, MEDIANTE LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN PREDIAL EN CAMPO PARA LA ACTUALIZACIÓN, DEPURACIÓN, COMPLEMENTACIÓN Y VINCULACIÓN DE LA INFORMACION GRÁFICA Y TABULAR DE LOS DATOS DE 51,986 (CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS) PREDIOS REGISTRADOS EN EL PADRON CATASTRAL DEL SECTOR URBANO DEL MUNICIPIO DE TEPATITLÁN DE MORELOS, JALISCO

FORMATO EN EL QUE SE SEÑALEN LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA PARTICIPAR E INTEGRAR LAS PROPOSICIONES, RELACIONÁNDOLOS CON LOS PUNTOS ESPECÍFICOS DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA EN LOS QUE SE SOLICITAN

DOCUMENTO	SI PRESENTA	NO PRESENTA	OBSERVACIONES
DOCUMENTO I. FORMATO DE ACREDITACION (ANEXO2)			
DOCUMENTO II. ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LAS FRACCIONES III Y IV DEL ARTÍCULO 5 DEL REGLAMENTO DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO DE TEPATITLÁN DE MORELOS, JALISCO. (ANEXO3)			
DOCUMENTO III. ACREDITACIÓN DE LA NACIONALIDAD MEXICANA (ANEXO 4)			
DOCUMENTO IV.- PRESENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN TÉCNICA (ANEXO 1)			
DOCUMENTO V MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE QUE NO HAN INCURRIDO EN VIOLACIONES EN MATERIA DE DERECHOS INHERENTES A LA PROPIEDAD INTELECTUAL (ANEXO 5)			
DOCUMENTO VI.- FORMATO EN EL QUE SE SEÑALEN LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS (ESTE ANEXO 6)			
DOCUMENTO VII.- MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE QUE CONOCE LA LEGISLACIÓN APLICABLE (ANEXO 7)			
DOCUMENTO VIII.- EXPERIENCIA, CAPACIDAD Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE. (ANEXO 8)			

ANEXO 7
GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE TEPATITLÁN DE MORELOS, JALISCO
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL DE CARÁCTER LOCAL N° ADQ/LPL/002/2015

SERVICIO DE LEVANTAMIENTO CATASTRAL, MEDIANTE LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN PREDIAL EN CAMPO PARA LA ACTUALIZACIÓN, DEPURACIÓN, COMPLEMENTACIÓN Y VINCULACIÓN DE LA INFORMACION GRÁFICA Y TABULAR DE LOS DATOS DE 51,986 (CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS) PREDIOS REGISTRADOS EN EL PADRON CATASTRAL DEL SECTOR URBANO DEL MUNICIPIO DE TEPATITLÁN DE MORELOS, JALISCO

MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE QUE CONOCE LA LEGISLACIÓN APLICABLE

TEPATITLÁN DE MORELOS ____ de _____ del 2015

Gobierno Municipal de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.
PRESENTE

En relación con la Licitación Pública número _____, el Suscrito _____, en representación de la empresa denominada _____, manifiesta, bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:

Que conoce la Legislación aplicable al proceso de licitación y que oportunamente se obtuvo la convocatoria de la presente licitación, así como los demás documentos relacionados con estas, cuyos requisitos y lineamientos se aceptan íntegramente.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
ACREDITADO DE LA EMPRESA

ANEXO 8

GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE TEPATITLÁN DE MORELOS, JALISCO LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL DE CARÁCTER LOCAL N°. ADQ/LPL/002/2015

SERVICIO DE LEVANTAMIENTO CATASTRAL, MEDIANTE LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN PREDIAL EN CAMPO PARA LA ACTUALIZACIÓN, DEPURACIÓN, COMPLEMENTACIÓN Y VINCULACIÓN DE LA INFORMACIÓN GRÁFICA Y TABULAR DE LOS DATOS DE 51,986 (CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS) PREDIOS REGISTRADOS EN EL PADRÓN CATASTRAL DEL SECTOR URBANO DEL MUNICIPIO DE TEPATITLÁN DE MORELOS, JALISCO

DOCUMENTO VIII.- EXPERIENCIA, CAPACIDAD Y ESPECIALIDAD DEL CONCURSANTE

Recursos económicos, técnicos y de equipamiento con que cuenta el licitante, que le permita entregar el servicio en el tiempo requerido por la convocante, así como otorgar garantías de funcionamiento, servicios de mantenimiento o cualquier otro aspecto indispensable para que el licitante pueda cumplir con las obligaciones previstas en el contrato.

- A. La última declaración fiscal anual y la última declaración fiscal provisional del impuesto sobre la renta, presentadas ante la secretaría de hacienda y crédito público.
- B. Original y copia de los Estados Financieros del ejercicio fiscal 2014, que ampare un capital social suscrito, exhibido e inscrito en el Registro Público de la Propiedad de al menos \$10,000,000.00 (Diez millones de pesos 00/100 m.n.), firmados por el representante legal y por contador público debiendo éste, exhibir su cédula profesional. En el caso de personas físicas, deberán presentar estados financieros firmados por la persona física, y contador público debiendo exhibir su cédula profesional, con un capital mínimo de \$10,000,000.00 (Diez millones de pesos 00/100 m.n.) acreditándolo con testimonio notarial de la existencia y valor de sus activos y pasivos, con una antigüedad no mayor a seis meses a la fecha de publicación de las presentes bases, de igual forma deberá exhibir su declaración en los mismos términos que para las personas morales.
- C. Contratos o cualquier otro documento que permita que el licitante compruebe que ha suministrado servicios de la misma naturaleza entregados con anterioridad, así como respecto de cada uno de ellos el documento en el que conste la cancelación de la garantía de cumplimiento correspondiente, la manifestación expresa de la contratante sobre el cumplimiento total de las obligaciones contractuales o cualquier otro documento con el que se corrobore dicho cumplimiento.

Este documento corresponde al **ANEXO 8 Y SE PRESENTARÁ EN FORMATO LIBRE.**

MODELOS Y FORMATOS

**MODELO A SEGUIR PARA LA ELABORACIÓN DE LA "PROPOSICIÓN ECONÓMICA"
(UTILIZAR PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA O DE LA PERSONA FÍSICA LICITANTE
CON LOS DATOS GENERALES, DIRIGIDO AL H. COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO DE
TEPATITLÁN DE MORELOS, JALISCO)**

NO. DE LICITACIÓN PÚBLICA _____
 CONCEPTO _____
 FECHA _____

NO. DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	COSTO TOTAL
	SERVICIO DE LEVANTAMIENTO CATASTRAL MEDIANTE LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN PREDIAL EN CAMPO PARA LA ACTUALIZACIÓN, DEPURACIÓN, COMPLEMENTACIÓN Y VINCULACIÓN DE LA INFORMACION GRÁFICA Y TABULAR DE LOS DATOS DE LOS PREDIOS REGISTRADOS EN EL PADRON CATASTRAL DEL SECTOR URBANO DEL MUNICIPIO DE TEPATITLÁN DE MORELOS, JALISCO"				
				SUBTOTAL	
				DESCUENTOS	
				SUBTOTAL	
				I.V.A.	
				TOTAL	

(IMPORTE DE LA PROPOSICIÓN CON NÚMERO Y LETRA)

 NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE O SU REPRESENTANTE

MODELO DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA “REALIZACIÓN DE UN LEVANTAMIENTO CATASTRAL, MEDIANTE LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN PREDIAL EN CAMPO PARA LA ACTUALIZACIÓN, DEPURACIÓN, COMPLEMENTACIÓN Y VINCULACIÓN DE LA INFORMACION GRÁFICA Y TABULAR DE LOS DATOS DE 51,986 (CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS) PREDIOS REGISTRADOS EN EL PADRON CATASTRAL DEL SECTOR URBANO DEL MUNICIPIO DE TEPATITLÁN DE MORELOS, JALISCO” que celebran por una parte, el GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE TEPATITLÁN DE MORELOS, JALISCO, a quien en lo sucesivo se le denominara “LA CONVOCANTE”, representado en esta acto por _____ en su carácter de _____ y por la otra parte la empresa o persona física _____, a quien en lo sucesivo se le denominara “EL PROVEEDOR”, representada por el C. _____, en su carácter de representante legal, al tenor de las siguientes:

DECLARACIONES

I. DE “LA CONVOCANTE”

- a) Que es un Municipio libre, reconocido como un nivel de gobierno y la base de la organización política y administrativa de la división territorial del Estado de Jalisco, con personalidad jurídica y patrimonio propio. Que el Ayuntamiento es el depositario del Gobierno y Administración Pública Municipal, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 2, 3 y 4, de la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal.
- b) Que es su preocupación mantener actualizada la dependencia de catastro municipal mejorando la prestación de servicios catastrales y por este motivo en base a lo previsto por el artículo 11 fracción V de la Ley de Catastro Municipal del Estado de Jalisco, el día 12 de junio de 2014, el Cabildo en sesión ordinaria autorizó la incorporación del municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, al Programa de Modernización Catastral, asimismo, con fecha 13 de junio de 2014 se suscribió la Carta de Adhesión al Convenio Marco celebrado entre el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C (BANOBRAS) y el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) para elaborar los estudios y proyectos requeridos por el Programa de modernización catastral. Posteriormente fueron presentados los resultados del Diagnóstico Técnico-Geográfico así como el Plan de Acción elaborado por el INEGI y, en base en este último, se generó el Proyecto Ejecutivo que contiene las acciones de modernización catastral aprobadas por este municipio.
- c) Que en la Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento Número 78, celebrada con fecha 28 veintiocho de Noviembre de 2014 dos mil catorce y mediante Acuerdo Número 626-2012/2015. y su correspondiente ratificación mediante Acta del Ayuntamiento en su sesión del 12 de febrero de 2015, Se autorizó al H. Ayuntamiento de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, para que en ejercicio del Programa Financiero, gestione y contrate con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos S.N.C., el otorgamiento de un crédito hasta por la cantidad de \$19'500,000.00 (diecinueve millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.). para destinarlos a la ejecución del proyecto de modernización catastral municipal y precisamente en el punto TERCERO, de dicho acuerdo quedaron establecidas las obras, acciones y servicios a los cuales se destinarán dichos recursos.
- d) Entre las referidas acciones, precisamente en los numerales 1, 4 y 5 se encuentra la “REALIZACIÓN DE UN LEVANTAMIENTO CATASTRAL, MEDIANTE LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN PREDIAL EN CAMPO PARA LA

ACTUALIZACIÓN, DEPURACIÓN, COMPLEMENTACIÓN Y VINCULACIÓN DE LA INFORMACION GRÁFICA Y TABULAR DE LOS DATOS DE 51,986 (CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS) PREDIOS REGISTRADOS EN EL PADRON CATASTRAL DEL SECTOR URBANO DEL MUNICIPIO DE TEPATITLÁN DE MORELOS, JALISCO”, mismas acciones que comprenderán el objeto de este contrato. a fin de generar los insumos que permitan a la Dirección de Catastro optimizar el desempeño de sus actividades, para lograr una administración más eficiente.

- e) Los C. Jorge Eduardo González Arana, Presidente Municipal, José Isabel Sánchez Navarro Síndico municipal tienen facultades suficientes para suscribir el presente convenio, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 47, fracciones I, II y XI y 52, fracción II, ambos de la Ley del Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, como así lo constata el Acta de la Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento Número 78, de fecha 28 veintiocho de Noviembre de 2014 dos mil catorce y mediante Acuerdo Número 626-2012/2015. Cuya ratificación fue realizada en Acta de la Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento mediante Acta del Ayuntamiento en su sesión del 12 de febrero de 2015.
- f) Para los efectos del presente contrato señala como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones el ubicado en Calle Hidalgo Número 45 de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.
- g) Que cuenta con recursos suficientes para cubrir el importe del presente contrato, según autorización presupuestal que obra en el expediente, una vez cumplidos los requisitos fijados para el ejercicio de los recursos a efecto de llevar adelante el cumplimiento del Programa se procede a la adjudicación del contrato mediante la Licitación Pública _____ sancionado por el Comité de Adquisiciones de este municipio, mediante acta de fallo número _____ de fecha _____.

DE “EL PROVEEDOR”

- a) Que _____, es (una persona física con capacidad para contratar y obligarse) o (una Sociedad Anónima de Capital Variable, de nacionalidad Mexicana, obtuvo permiso ante la Secretaría de _____, bajo el permiso número _____ de folio número _____, la Sociedad se constituyó ante la Fe del Lic. _____, en su calidad de _____, de acuerdo con el poder que le confiere el _____ y con base en las facultades que le otorga _____; inscrita en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio de _____ de fecha _____, bajo el Folio Mercantil Electrónico número _____.)
- b) Que está registrada ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con clave _____ y bajo protesta de decir verdad manifiesta que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales.
- c) Que el _____, en su carácter de representante legal tiene facultades para suscribir el presente instrumento de conformidad con la escritura mencionada en el inciso A) de este apartado, lo que expresa bajo protesta de decir verdad, en virtud de que el mismo no le ha sido revocado ni en forma alguna limitado o suspendido.
- d) Que tiene capacidad técnica y jurídica para contratar y obligarse para la Contratación del servicio de “REALIZACIÓN DE UN LEVANTAMIENTO CATASTRAL, MEDIANTE LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN PREDIAL EN CAMPO PARA LA ACTUALIZACIÓN, DEPURACIÓN, COMPLEMENTACIÓN Y VINCULACIÓN DE LA

INFORMACION GRÁFICA Y TABULAR DE LOS DATOS DE 51,986 (CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS) PREDIOS REGISTRADOS EN EL PADRON CATASTRAL DEL SECTOR URBANO DEL MUNICIPIO DE TEPATITLÁN DE MORELOS, JALISCO” a que en este contrato se refiere y dispone de los elementos y organización necesaria para el suministro de los mismos.

- e) Que conoce plenamente el contenido de las normas y disposiciones vigentes, respecto del servicio referido en este contrato,
- f) Que señala como domicilio legal el ubicado en _____ número _____, Col. _____, Código Postal _____, en el municipio de _____, Estado de _____, teléfono _____, fax _____, Correo Electrónico _____

III. DE LAS PARTES

Es su voluntad celebrar el presente contrato, para lo cual se reconocen ampliamente las facultades y capacidad necesarias, mismas que no les han sido revocadas o limitadas en forma alguna, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- DEL OBJETO DEL CONTRATO: “LA CONVOCANTE” adquiere en ejercicio del recurso mencionado en las declaraciones y “EL PROVEEDOR” se obliga a otorgar y en perfectas condiciones la “REALIZACIÓN DE UN LEVANTAMIENTO CATASTRAL, MEDIANTE LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN PREDIAL EN CAMPO PARA LA ACTUALIZACIÓN, DEPURACIÓN, COMPLEMENTACIÓN Y VINCULACIÓN DE LA INFORMACION GRÁFICA Y TABULAR DE LOS DATOS DE 51,986 (CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS) PREDIOS REGISTRADOS EN EL PADRON CATASTRAL DEL SECTOR URBANO DEL MUNICIPIO DE TEPATITLÁN DE MORELOS, JALISCO” bajo las condiciones y de acuerdo a las especificaciones técnicas contenidas en la proposición técnica, mismas que en obvio de repeticiones se dan por reproducidas en la presente cláusula, la que forma parte integral de este instrumento, de la cual se anexa fotocopia, en el entendido de que la proposición original estará anexa al expediente de la Licitación.

SEGUNDA.- DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: El servicio que es objeto de esta operación, se ajustará estrictamente a las especificaciones generales y técnicas que han sido presentadas en la proposición por “EL PROVEEDOR” y aceptadas por “LA CONVOCANTE”, para la adjudicación de este contrato.

TERCERA.- DEL PRECIO: “LA CONVOCANTE” cubrirá a “EL PROVEEDOR” la cantidad de \$ _____ (_____ **00/100 M.N.**) misma que incluye el I.V.A. por el pago del servicio, materia del presente contrato. El precio es fijo y no está sujeto a ajustes. Las partes reconocen expresamente que en los precios aprobados se encuentra incluido el costo del servicio, fletes de traslado hasta el lugar de entrega y las maniobras de carga y descarga.

CUARTA.- DE LA FORMA DE PAGO: “LA CONVOCANTE” cubrirá el precio pactado por la compra de dicho servicio, de la siguiente manera: Se entregará un 30 % de anticipo del valor total del proyecto a más tardar a los 10 días naturales contados a partir de la presentación de la fianza expedida por compañía afianzadora legalmente autorizada, el resto del monto total del contrato, se pagará de acuerdo a estimaciones parciales conforme a las entregas que el proveedor realice a “LA CONVOCANTE”, amortizando en cada una de ellas de manera proporcional el anticipo, Las estimaciones se pagarán, previa presentación de la factura que cumpla con los requisitos fiscales previstos por el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación, en los términos del contrato.

Los precios propuestos deberán realizarse en moneda nacional, con el desglose del total a pagar con letra y número, dichos precios permanecerán fijos y no procederá escalatoria alguna.

QUINTA.- DEL LUGAR Y FECHA DE LA ENTREGA LEGAL Y MATERIAL: “EL PROVEEDOR” efectuara el traslado del servicio objeto de esta operación por su exclusiva cuenta, bajo su responsabilidad de los daños que puedan sufrir los mismos. La entrega se hará en el domicilio ubicado en: CALLE Morelos número 330 EN ESTA CIUDAD, EN HORARIO DE 08:30 A 15:30 HRS. DE LUNES A VIERNES, dentro de los plazos contenidos en la oferta técnica, la cual no deberá exceder de 150 ciento cincuenta días.

SEXTA.- DE LAS GARANTÍAS: “EL PROVEEDOR” responderá de los defectos de fábrica y vicios ocultos de servicio comprometiéndose a sustituirlos por otros que cumplan con las especificaciones de su oferta al día natural siguiente, o en el mismo término corregir las inconsistencias o deficiencias en su producto. Por lo que para garantizar dicha responsabilidad se obliga a constituir, una fianza en moneda nacional expedida por compañía afianzadora legalmente autorizada, por un 10% del importe total del contrato, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado que también responderá por la oportuna entrega del servicio, calidad y especificaciones requeridas, la cual deberá de entregarse dentro de los 10 días naturales posteriores a la firma del presente contrato.

En el supuesto de que se haga efectiva la garantía de cumplimiento, ésta se aplicará de manera divisible y proporcional en razón de las obligaciones incumplidas.

La garantía señalada en el párrafo anterior permanecerá vigente por veinticuatro meses posteriores a la entrega total de los bienes para responder de los defectos, vicios ocultos o calidad de los servicios, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido “EL PROVEEDOR”.

Así mismo, “EL PROVEEDOR” se obliga a otorgar, previo al otorgamiento del anticipo estipulado en la Cláusula cuarta, una póliza de fianza emitida por cualquier institución afianzadora legalmente autorizada, en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, a favor de “LA CONVOCANTE”, por un monto equivalente al 100% (cien por ciento) del importe otorgado por concepto de anticipo, sin incluir el I.V.A., en la misma moneda en que se otorgue el anticipo. Dicha garantía se cancelará hasta que se haya realizado la amortización total de dicho anticipo.

Las garantías deberán constituirse dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del contrato.

“EL PROVEEDOR” queda obligado a entregar a “LA CONVOCANTE” las pólizas de fianza a que se refiere la presente cláusula, apegándose al formato integrado a las bases de la licitación.

SEPTIMA.- DE LAS PENALIZACIONES: Para el caso de que “EL PROVEEDOR” no entregue el servicio a entera satisfacción de “LA CONVOCANTE”, en el plazo previsto, “LA CONVOCANTE” retendrá y aplicara a favor del **Erario**, como pena convencional **el 2 (dos) al millar** sobre el monto de los partidas del contrato que deje de surtir o suministrar por cada día natural de retraso, que transcurra desde la fecha fijada para su entrega. “EL PROVEEDOR”, solo podrá ser relevado del pago de la pena convencional cuando demuestre fehacientemente a “LA CONVOCANTE” que no le fue posible realizar oportunamente el suministro por causas de fuerza mayor ajenas su voluntad.

OCTAVA.- DE LA AMPLIACIÓN DEL SERVICIO: Las partes están de acuerdo en que por necesidades de “LA CONVOCANTE” podrá ampliarse la “contratación del servicio” objeto del presente contrato, siempre y cuando el monto de las modificaciones no rebasen, en conjunto el 20% (veinte por ciento) de las partidas y volúmenes establecidos originalmente y el precio del servicio sea igual al pactado originalmente.

Lo anterior se formalizará mediante la celebración de un Adendum. Asimismo “EL PROVEEDOR” deberá entregar la modificación respectiva de la garantía de cumplimiento, señalada en la cláusula sexta de este contrato.

NOVENA.- DE LA RESCISIÓN: “LA CONVOCANTE” podrá optar por el cumplimiento forzoso del contrato y/o su rescisión, sin necesidad de declaración judicial alguna para que operen, siempre y cuando “EL PROVEEDOR” incumpla con cualquier obligación establecida en el presente contrato, cuando los servicios objeto de este contrato sean de características inferiores a las descritas en la propuesta presentada por “EL PROVEEDOR” en perjuicio de “LA CONVOCANTE”. Este hecho será notificado de manera indubitable a “EL PROVEEDOR”.

Si “LA CONVOCANTE” opta por la rescisión del contrato, por incurrir “EL PROVEEDOR” en el caso señalado, aplicará a una sanción consistente en un porcentaje del valor del contrato, que podrá ser a juicio de “LA CONVOCANTE”, hasta por el monto de la garantía de cumplimiento.

En caso de incumplimiento de las obligaciones descritas en la propuesta presentada por “EL PROVEEDOR”, así como de las descritas en el presente contrato, además de solicitar el cumplimiento forzoso del contrato y/o su rescisión, “LA CONVOCANTE” podrá exigir el pago de daños y perjuicios.

DECIMA.- DE LA CESIÓN A TERCEROS: “EL PROVEEDOR” no podrá gravar o ceder a otras personas físicas o jurídicas de forma parcial o total, los derechos y obligaciones que se derivan del presente contrato, salvo los de cobro que se generen en los términos de este contrato, en cuyo caso deberá contar con la conformidad previa de “LA CONVOCANTE”.

DECIMO PRIMERA.- DE LAS RELACIONES LABORALES: Ambas partes manifiestan expresamente que la relación que se deriva del presente contrato, no crea respecto de una y otra relación alguna de patrón, mandatario, subordinado, dependiente o empleado. En tal razón, “EL PROVEEDOR” será responsable por el personal que contrate o emplee con motivo de la prestación de los servicios objeto de este contrato, obligándose a responder y sacar a salvo a “LA CONVOCANTE” de cualquier acción o derecho derivado por concepto de prestaciones contenidas en la ley federal del trabajo, de seguridad social, fiscal, civil, penal o cualquier otra, en el entendido que lo señalado con anterioridad queda subsistente por el periodo que la legislación aplicable señale, y no por el periodo que dure vigente este contrato.

DECIMO SEGUNDA.- DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA: En cualquier momento “LA CONVOCANTE” podrá dar por terminado el presente contrato sin responsabilidad para ésta, cuando se extinga la necesidad de requerir los servicios objeto del presente contrato, por tratarse de causas de interés general o público, o por caso fortuito o fuerza mayor, bastando únicamente la notificación que se realice a “EL PROVEEDOR”, o por acuerdo entre las partes. En ambos casos se realizará el pago de los gastos generados hasta el momento de la terminación, siempre y cuando dichos gastos estén debidamente comprobados.

DECIMO TERCERA. DE LA VALIDACIÓN CUANTITATIVA Y CUALITATIVA DEL OBJETO: “LA CONVOCANTE” por conducto de la Jefatura de Catastro será la encargada de proporcionar a “EL PROVEEDOR” de manera diligente, toda la información necesaria que se encuentre a su resguardo, para el cumplimiento del presente instrumento en los plazos previstos. Así como de vigilar, inspeccionar y validar cuantitativamente la entrega del objeto de éste contrato con el fin de que el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) se encuentre en condiciones de dictaminar sobre el cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas en este rubro específico, que forma parte del Proyecto Ejecutivo derivado del Programa de Modernización Catastral, el cual surgió de la correspondiente Adhesión al Convenio Marco celebrado entre el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C (BANOBRAS) y el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) para elaborar los estudios y proyectos requeridos por el Programa de modernización catastral.

DECIMO CUARTA.- DE LA INSPECCIÓN Y VIGILANCIA. “LA CONVOCANTE”, tiene las más amplias facultades de designar al personal que estime necesario, para cerciorarse que el objeto

cumpla con las cantidades y especificaciones técnicas solicitadas. Asimismo, “LA CONVOCANTE”, se compromete a atender todas aquellas observaciones que realice “EL PROVEEDOR” en cumplimiento del objeto del presente instrumento.

DÉCIMO QUINTA.- DE LA VIOLACIÓN A LOS DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, MARCAS O PATENTES.- “EL PROVEEDOR”, asume la responsabilidad total en caso de que en la prestación del servicio del presente contrato infrinja patentes, marcas, o viole otros registros de derechos de propiedad industrial, a nivel nacional e internacional.

DÉCIMO SEXTA.- DE LOS DERECHOS QUE RESULTEN.- “EL PROVEEDOR” acepta que renuncia aquellos derechos de autor u otros derechos exclusivos que resulten del objeto del presente contrato, mismos que invariablemente deberán constituirse a favor de “LA CONVOCANTE”.

DÉCIMO SÉPTIMA.- DE LA CONFIDENCIALIDAD.- Las partes están conformes en que la información que se derive de la celebración del presente instrumento, tendrá el carácter de confidencial, por lo que “EL PROVEEDOR” se compromete a no proporcionarla a terceros inclusive después de la terminación de este contrato.

DECIMO OCTAVA.- DE LAS NOTIFICACIONES. La comunicación entre las partes será por escrito a través de cualquier medio que de forma fehaciente e indubitable haga constar su notificación, en los domicilios consignados.

DECIMO NOVENA.- DE LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.- En caso de controversia, en la interpretación del presente contrato, no así en cuestiones estrictamente técnicas; ambas partes se someten a la competencia y jurisdicción de los tribunales del fuero común del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, renunciando expresamente a cualquier otro que pudiera corresponderles por razón de su domicilio presente o futuro.

Por lo anteriormente expuesto, tanto “LA CONVOCANTE” como “EL PROVEEDOR”, declaran estar conformes y bien enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento contiene, por lo que lo ratifican y firman al margen y al calce, en esta Ciudad de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, el día ____ de _____ del **2015**.

POR LA CONVOCANTE

POR “EL PROVEEDOR”

LIC.

REPRESENTANTE LEGAL DE

Última hoja del Contrato de “**PRESTACION DE SERVICIOS**” de “REALIZACIÓN DE UN LEVANTAMIENTO CATASTRAL, MEDIANTE LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN PREDIAL EN CAMPO PARA LA ACTUALIZACIÓN, DEPURACIÓN, COMPLEMENTACIÓN Y VINCULACIÓN DE LA INFORMACIÓN GRÁFICA Y TABULAR DE LOS DATOS DE 51,986 (CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS) PREDIOS REGISTRADOS EN EL PADRON CATASTRAL DEL SECTOR URBANO DEL MUNICIPIO DE TEPATITLÁN DE MORELOS, JALISCO” celebrado el _____, entre el MUNICIPIO DE TEPATITLÁN DE MORELOS, JALISCO, representado por los C _____, en su carácter de _____ con el Proveedor _____, representado por _____; formalizado dentro del Procedimiento por Licitación Pública ADQ/LPL/002/2015

FORMATO DE CÉDULA

SERVICIO DE LEVANTAMIENTO CATASTRAL, MEDIANTE LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN PREDIAL EN CAMPO PARA LA ACTUALIZACIÓN, DEPURACIÓN, COMPLEMENTACIÓN Y VINCULACIÓN DE LA INFORMACIÓN GRÁFICA Y TABULAR DE LOS DATOS DE 51,986 (CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS) PREDIOS REGISTRADOS EN EL PADRON CATASTRAL DEL SECTOR URBANO DEL MUNICIPIO DE TEPATITLÁN DE MORELOS, JALISCO

PROGRAMA DE MODERNIZACIÓN CATASTRAL CEDULA DE VERIFICACION EN CAMPO

NOMBRE DEL VERIFICADOR: _____

FECHA: _____

DATOS DEL PREDIO		Número de cuenta	
CLAVE CATASTRAL <input type="text"/>			
Area Homogénea	Tipo	Código:	
Clave de Calle	Código:		
Régimen de Propiedad	Privada	<input type="checkbox"/>	
	Social (Ejidal o Comunal)	<input type="checkbox"/>	
	Pública (Federal, Estatal o Municipal)	<input type="checkbox"/>	
	En Condominio	<input type="checkbox"/>	
	Otra (Especificar)	<input type="checkbox"/>	
Uso del suelo	Habitacional	<input type="checkbox"/>	
	Comercial	<input type="checkbox"/>	
	Industrial	<input type="checkbox"/>	
	Servicios	<input type="checkbox"/>	
	Otra (Especificar)	<input type="checkbox"/>	
	LOTE BALDIO	<input type="checkbox"/>	

CLASIFICACION DE LAS UNIDADES CONSTRUCTIVAS AGREGAR CEDULAS ADICIONALES SI SE REQUIERE	
CONSTRUCCION	CONSTRUCCION
TIPOLOGIA SIC	TIPOLOGIA SIC
TIPOLOGIA CAMPO	TIPOLOGIA CAMPO
EDAD	EDAD
NIVELES	NIVELES
G. CONS.	G. CONS.
USO ESP.	USO ESP.
GIRO COMERCIAL**	GIRO COMERCIAL**
CONSTRUCCION	CONSTRUCCION
TIPOLOGIA SIC	TIPOLOGIA SIC
TIPOLOGIA CAMPO	TIPOLOGIA CAMPO
EDAD	EDAD
NIVELES	NIVELES
G. CONS.	G. CONS.
USO ESP.	USO ESP.
GIRO COMERCIAL**	GIRO COMERCIAL**

NOMBRE DE PROPIETARIO O POSEEDOR		***) VER CATALOGO DE CLAVES POR GIRO DE USUARIO	
SIC		CO PROPIETARIO	
Campo			

UBICACIÓN DEL PREDIO	
SIC	
Campo	
CALLE	NO. EXT. NO. INT. COLONIA, BARRIO, FRACTO. C.P.
ENTRE	Calle Y Calle

DOMICILIO DEL PROPIETARIO O POSEEDOR SI ES DIFERENTE AL DOMICILIO DEL PREDIO		TELEFONO / E-MAIL	
SIC			
Campo			
CALLE	NO. EXT. NO. INT. COLONIA, BARRIO, FRACTO. C.P.		

INFORMACION DE CONCILIACION PARA USO EXCLUSIVO DEL AYUNTAMIENTO		UBICACION DEL PREDIO EN LA MANZANA					TOPOGRAFIA	
SUPERFICE							1	HUNDIDO
FRENTE							2	A NIVEL
FONDO							3	ESCARPADO HACIA ARRIBA
POSICION							4	ESCARPADO HACIA ABAJO
AREA INSCRITA					OTRO		5	ELEVADO
							6	ACCIDENTADO

CROQUIS DE UBICACIÓN Y DEMAS OBSERVACIONES AL REVERSO	
GIRO(S) DEL (LOS) USUARIO(S) *	RAZON SOCIAL
***) CLAVE	
	MEDIDOR / LUZ SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>

*) DEBEN DE COINCIDIR CON LOS SEÑALADOS EN LA UNIDADES CONSTRUCTIVAS ***) VER CATALOGO DE CLAVES POR GIRO DE USUARIO

CARACTERISTICAS DEL INMUEBLE Y REFERENCIAS:

(UTILIZAR POSTERIOR DE LA CEDULA O ANEXAR HOJAS ADICIONALES SI SE REQUIERE.)

NOMBRE DEL INFORMANTE: _____		
() PROPIETARIO () FAMILIAR () ARRENDATARIO () OTRO ESPECIFICAR: _____		
FIRMA DEL COORDINADOR DE CAMPO	FIRMA DEL VALIDADOR	FIRMA VALIDADOR CAPTURISTA

GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE TEPATITLÁN DE MORELOS, JALISCO
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL DE CARÁCTER LOCAL N°. ADQ/LPL/002/2015

SERVICIO DE LEVANTAMIENTO CATASTRAL, MEDIANTE LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN PREDIAL EN CAMPO PARA LA ACTUALIZACIÓN, DEPURACIÓN, COMPLEMENTACIÓN Y VINCULACIÓN DE LA INFORMACIÓN GRÁFICA Y TABULAR DE LOS DATOS DE 51,986 (CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS) PREDIOS REGISTRADOS EN EL PADRÓN CATASTRAL DEL SECTOR URBANO DEL MUNICIPIO DE TEPATITLÁN DE MORELOS, JALISCO

TEXTO DE FIANZA DEL 10% DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

*“La institución afianzadora (**Compañía emisora de la Fianza**) se somete expresamente al procedimiento de ejecución y a las disposiciones que prevén los Artículos 93, 94, 95 y 95 bis de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, así como a lo dispuesto por el Artículo 95 del Reglamento de la Ley de Instituciones de Fianzas, para el cobro de fianzas otorgadas a **Favor del Gobierno del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco**. Asimismo, se obliga a observar lo dispuesto por el Artículo 118 de la Ley antes citada, en el sentido de que **la fianza no tendrá fecha de vencimiento**”.*

*“La presente garantía de cumplimiento del contrato de **SERVICIO DE LEVANTAMIENTO CATASTRAL, MEDIANTE LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN PREDIAL EN CAMPO PARA LA ACTUALIZACIÓN, DEPURACIÓN, COMPLEMENTACIÓN Y VINCULACIÓN DE LA INFORMACIÓN GRÁFICA Y TABULAR DE LOS DATOS DE 51,986 (CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS) PREDIOS REGISTRADOS EN EL PADRÓN CATASTRAL DEL SECTOR URBANO DEL MUNICIPIO DE TEPATITLÁN DE MORELOS, JALISCO**. Únicamente podrá ser cancelada mediante un escrito del **Gobierno del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco**, y tendrá vigencia durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva por Autoridad competente”.*

*“En caso de prórroga o espera, la vigencia de la fianza quedará automáticamente prorrogada en concordancia con dicha prórroga o espera y al efecto (**Compañía emisora de la Fianza**) pagará en términos de Ley hasta la cantidad de 10% del monto total del contrato adjudicado”.* Salvo que la prestación del servicio se realice antes de la fecha establecida en el contrato.
FIN DEL TEXTO.

GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE TEPATITLÁN DE MORELOS, JALISCO
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL DE CARÁCTER LOCAL N°. ADQ/LPL/002/2015

SERVICIO DE LEVANTAMIENTO CATASTRAL, MEDIANTE LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN PREDIAL EN CAMPO PARA LA ACTUALIZACIÓN, DEPURACIÓN, COMPLEMENTACIÓN Y VINCULACIÓN DE LA INFORMACIÓN GRÁFICA Y TABULAR DE LOS DATOS DE 51,986 (CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS) PREDIOS REGISTRADOS EN EL PADRÓN CATASTRAL DEL SECTOR URBANO DEL MUNICIPIO DE TEPATITLÁN DE MORELOS, JALISCO

TEXTO DE FIANZA DEL ANTICIPO DEL CONTRATO

*“La institución afianzadora (**Compañía emisora de la Fianza**) se somete expresamente al procedimiento de ejecución y a las disposiciones que prevén los Artículos 93, 94, 95 y 95 bis de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, así como a lo dispuesto por el Artículo 95 del Reglamento de la Ley de Instituciones de Fianzas, para el cobro de fianzas otorgadas a Favor del Gobierno del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco. Asimismo, se obliga a observar lo dispuesto por el Artículo 118 de la Ley antes citada, en el sentido de que **la fianza no tendrá fecha de vencimiento**”.*

*“La presente garantiza la debida inversión o devolución del anticipo otorgado, derivado del contrato de **SERVICIO DE LEVANTAMIENTO CATASTRAL, MEDIANTE LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN PREDIAL EN CAMPO PARA LA ACTUALIZACIÓN, DEPURACIÓN, COMPLEMENTACIÓN Y VINCULACIÓN DE LA INFORMACIÓN GRÁFICA Y TABULAR DE LOS DATOS DE 51,986 (CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS) PREDIOS REGISTRADOS EN EL PADRÓN CATASTRAL DEL SECTOR URBANO DEL MUNICIPIO DE TEPATITLÁN DE MORELOS, JALISCO**. Únicamente podrá ser cancelada mediante un escrito del Gobierno del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco. y tendrá vigencia durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva por Autoridad competente”.*

*“En caso de prórroga o espera, la vigencia de la fianza quedará automáticamente prorrogada en concordancia con dicha prórroga o espera y al efecto (**Compañía emisora de la Fianza**) pagará en términos de Ley hasta la cantidad de 30% del monto total del contrato adjudicado”. Salvo que la prestación del servicio se realice antes de la fecha establecida en el contrato.
FIN DEL TEXTO.*